



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL

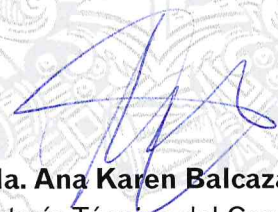
EXPEDIENTE: IEEQ/CD03/AG/006/2024-P.

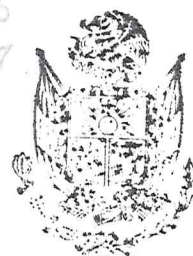
ASUNTO: RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a veintidós de julio dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veintiuno de julio de dos mil veinticuatro, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA**, el contenido del mismo, constante en dos fojas útiles con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 03 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia simple del mismo.

CONSTE. -----


Lcda. Ana Karen Balcazar Hernández
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 03
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/CD03/AG/006/2024-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO.

Querétaro, Qro., a veintiuno de julio de dos mil veinticuatro¹.

VISTO El oficio DEOEPyPP/921/2024, suscrito por la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y sus anexos consistentes en el oficio SE/2555/2024 signado por el Mtro. Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo, así como el proveído de fecha veinte de julio dictado en el expediente IEEQ/AG/061/2024-P, recibidos en la Oficialía de Partes del Consejo Distrital 03 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,² el veinte de julio, registrado con folio 0000094, mediante el cual se ordena dar cumplimiento al punto de acuerdo tercero del proveído de referencia, relacionado con el Juicio de Nulidad TEEQ-JN-15/2024. Con fundamento en los artículos 86, fracción I, IX y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro 43 y 83 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,³ la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio y anexos de cuenta, constantes de una foja útil con texto por un solo lado, que contiene el acuse generado por Oficialía de Partes del Consejo Distrital 03 del Instituto, así como sus anexos los cuales constan de cuatro fojas útiles con texto por ambos lados, mismos que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Cumplimiento. Se ordena dar debido cumplimiento al proveído de veinte de julio, relacionado al requerimiento formulado dentro del Juicio de Nulidad TEEQ-JN-15/2024 y una vez hecho lo anterior remítase mediante oficio a la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto lo solicitado.

¹ En lo sucesivo todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención específica.

² En lo sucesivo Consejo.

³ En lo sucesivo Ley de Medios.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por oficio y por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03 del Instituto, quien autoriza. **CONSTE.** -----


Lcda. Ana Karen Balcazar Hernández
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 03
Querétaro